

EDICTO

Nº Edicto: 9657

Carátula: BURGOS FERNANDO DANIEL S/ QUIEBRA (c)

Número de Expediente: Recep.:G-4CI-4-C2021

1ª Ins.:G-4-C-3-21

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 23/03/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO

La Dra. SOLEDAD PERUZZI, Jueza a cargo del juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 3 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en calle Irigoyen Nº 387 de la ciudad de Cipolletti, comunica por el término de ley que en los autos caratulados: "BURGOS FERNANDO DANIEL S/ QUIEBRA" (Expte. Nº G-4-C-3-20), con fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2021 se ha decretado la quiebra de FERNANDO DANIEL BURGOS DNI, 26.525.850, CUIT 27-26525850-7, con domicilio en calle Jorge Luis Borges N °1953 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Hágase saber a los acreedores de la presente declaración de quiebra; para que, en virtud de lo previsto por los arts. 88, 32 y sgts. y ccdtes. de la LCyQ presenten hasta el día 13 DE MAYO DE 2022 y por ante el Síndico que oportunamente se designe, los títulos justificativos de sus créditos y las respectivas solicitudes de verificación de créditos. Hágase saber a la Sindicatura que deberá presentar los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la LCyQ los días de 01 DE JULIO DE 2022 y 15 DE AGOSTO DE 2022 deberá, dentro de las 24 horas de vencido el plazo a que se alude en el punto anterior (art. 33 LCyQ), presentar un listado en el Tribunal, detallando los nombres de los acreedores, monto cuya verificación se solicita y privilegio invocado, ello bajo apercibimiento de ley. Prohibir los pagos o entregas de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces; intimando a los terceros que tengan bienes del mismo, para que dentro del término de 24 hs a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. -SÍNDICO designado en autos: Cr. JORGE RICARDO BENITEZ quien constituye domicilio en calle ITALIZ 235 de la ciudad de CIPOLLETTI.. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro por CINCO (5) días y en el diario La Mañana de Cipolletti por el termino de DOS (2) días, haciéndose saber que la misma deberá ser realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la LCyQ). Cipolletti, 21 DE MARZO DE 2022.-

Dra. ANA V. GANUZA

Secretaria

